



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 19/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE Y CINCO MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a LUISA CALVO MOYA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a CARMEN SOLA USERO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cinco minutos del día diez de Mayo de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 18/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE MAYO DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 18/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de Mayo de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 399
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-1

Firma 2 de 2	16/05/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	15/05/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 18/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de Mayo de 2019, en la forma en que se encuentra redactada”.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL

Por la Secretaria actuante se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:

- D. R. H. M. con D.N.I 74556628-N reside en C/ Sierra de Cazorla nº 34 de Baza; la cantidad de 250 € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de enero del 2.019.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES84 2038 3684 0760 0001 0222 correspondiente a la propietaria de la vivienda Dña. Mª del Carmen Florentín Reina con D.N.I 74556919-G.
- Dña. M.D.R.V., con D.N.I: 77269847-J que reside en calle C/ Dr. Fleming nº 4 de Baza; la cantidad de 120,60 euros (ciento veinte euros con sesenta céntimos) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico nº 09190301010128402. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES76-0075-3470-4807-0041-9178 de la que es titular la solicitante.
- Dª S.E.Y. con D.N.I X4820379-Q reside en C/ Las Monjas nº 17- 2º B de Baza; la cantidad de 220 € (doscientos veinte euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de marzo del 2.019.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES68 2038 3684 0360 0014 1268

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





correspondiente a D. Gregorio Rodríguez Fernández con D.N.I. 52512851-X propietario de la vivienda en la cual reside la solicitante.

- Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	382,42
2	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	174,59
3	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	1.119,73
4	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	204,08
5	A78540713	JOYERÍA ANSORENA S.A.	8.694,79
6	B18695239	ARMERÍA Y DEP. AZOR, S.L.	5.442,00
7	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
8	U87748778	TELEF. ESPAÑA SAU Y TELEF.MOVILES ESPAÑA SAU UTE	3.471,49
9	A08663619	CAIXABANK S.A.	171,11
10	U19539170	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
11	A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
12	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	97,09
13	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	81,45
14	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	102,64
15	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	282,20
16	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	10,93
17	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
18	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
19	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
20	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
21	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
22	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





23	A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	126,14
24	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
25	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
26	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	9.105,98
27	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	5.476,46
28	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
29	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
30	B18471557	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	18.095,55
31	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	4.080,04
32	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
33	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	4.793,26
34	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	60,62
35	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.002,29
36	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	71,43
37	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	134,29
38	B78000049	EUROCOP TECHNOLOGIES, S.L	3.664,65
39	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	701,80
40	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	145,20
41	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.189,32
42	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	20,81
43	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	41,94
44	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	18,89
45	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	7,71
46	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	5,83
47	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	248,24
48	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	13,20
49	A43501352	TQ TECNOL S.A.	2.747,31
50	B18522680	BRICOBAZA S.L.	167,28
51	B18358515	OLIBAZA S.L.	164,00
52	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	908,01
53	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	127,05
54	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	1.331,30
55	76145445N	MANUEL DÍAZ MOLINA	111,00
56	52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	645,39
57	B18612309	LARA RICO, S.L.	495,00
58	B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	450,59
59	B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	67,49
60	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	123,25
61	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	945,01
62	74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	314,60
63	B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	815,54
64	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	246,00
65	74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	798,60
66	45717387B	JOSÉ TORRES VÉLEZ	265,20
67	52516689F	JUANA CHECA GARCÍA	300,31
68	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	92,01
69	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	258,50
70	76148011W	RAÚL SORIA GEA	286,02
71	74626320Z	JUAN LUIS FERNÁNDEZ RUIZ	266,20
72	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	605,00
73	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	363,00
74	75156893T	ALEJANDRO PÉREZ PUERTAS	598,95
75	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	8,10
76	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	1.815,00
77	B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	84,70
78	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-4

Firma 1 de 2	SECRETARIA	15/05/2019	ALCALDE
Firma 2 de 2			
Pedro Fernandez Peñaiver			
Maria Luisa Calvo Moya			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





79	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	635,21
80	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	65,05
81	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	121,52
82	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.290,60
83	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	91,08
84	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	43,29
85	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	157,70
86	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	178,06
87	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	640,44
88	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	30,53
89	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	100,62
90	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	30,21
91	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	846,36
92	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	317,99
93	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	572,50
94	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	84,00
95	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	316,44
96	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	147,74
97	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	147,17
98	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	81,54
99	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	885,96
100	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	174,31
101	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,59
102	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	176,82
103	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	196,17
104	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	78,40
105	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	107,21
106	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	98,98
107	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	111,39
108	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	194,77
109	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	28,97
110	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	124,27
111	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	44,94
112	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	903,17
113	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	156,60
114	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	65,33
115	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	11,19
116	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	7,54
117	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	881,99
118	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	76,40
119	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,23
120	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	942,35
121	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16,96
122	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	396,35
123	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.024,48
124	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	59,56
125	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.259,38
126	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	311,77
127	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	36,72
128	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	91,62
129	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	841,48
130	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.665,61
131	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	241,37
132	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	609,82
133	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	4.263,66
134	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	345,83

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-5

Firma 1 de 2	15/05/2019	SECRETARIA
Firma 2 de 2	16/05/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





135	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	59,74
136	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	278,95
137	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	530,59
138	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	9.080,54
139	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	41,53
140	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	51,41
141	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	33,86
142	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	238,04
143	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	800,40
144	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	760,94
145	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	57,25
146	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	7.676,55
147	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	743,46
148	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	330,06
149	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	191,23
150	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	315,85
151	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	2.863,24
152	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	322,95
153	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.385,41
154	A80098734	SOCIBUS, S.A.	900,00
155	76145445N	MANUEL DÍAZ MOLINA	79,00
156	B18535781	HIJOS DE MANUEL POLAINO, S.L.	623,03
157	45922244F	EDUARDO QUIRANTE SÁNCHEZ	1.000,67
158	B19519362	CARBURANTES BAZA S.L.U.	1.000,00
159	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
160	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,74
161	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.904,24
162	45922097K	PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ	5.151,37
163	B73776684	AGRONIMER S.L.U.	95,65
164	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	103,87
165	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	24,00
166	45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	780,00
167	45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	396,00
168	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	462,00
169	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.391,50
170	74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	1.284,86
171	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	336,38
172	B18000182	AUTEDIA, S.L.	363,00
173	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	106,48
174	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.887,60
175	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.738,90
176	45712288H	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	1.802,90
177	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	1.254,01
178	76147643W	RAÚL MESAS SILVESTRE	110,00
179	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	308,00
180	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	250,00
181	B18384800	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	502,15
182	74613098V	ANTONIO MORENO REDONDO	121,00
183	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	1.155,00
184	B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	178,48
185	B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	1.128,87
186	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	218,08
187	B18906834	INTERGETIA S.L.	145,70
188	52515069C	TOMAS SEGURA MESAS	420,00
189	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
190	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	78,12

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-6

Firma 2 de 2	16/05/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	15/05/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





191	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	760,16
192	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	636,97
193	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	661,87
194	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	39,60
195	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	884,34
196	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	1.109,62
197	B18535781	HIJOS DE MANUEL POLAINO, S.L.	570,44
Total euros			341.270,25

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ORDINARIO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	2.420,00
Total Euros			2.420,00

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del TALLER DE EMPLEO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	153,67
2	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	72,05
3	B92041839	INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.	88,24
Total Euros			313,96

CUARTO.- PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE HORAS A TRABAJADORES POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2019.

Considerando los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; arts. 21.1.g) y 93.2 de la L.R.B.L.; art. 23.3.d) de la L.M.R.F.P.; art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y art. 16.3.d) del Acuerdo de las condiciones del trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS</u>
PADILLA LOZANO PIEDAD	0,43
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL	3,71

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS</u>
MARTÍNEZ SÁNCHEZ RAFAEL	1,32”.

QUINTO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores

Sec.Gen.-JGL-19/19-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ LÓPEZ, FCO.JAVIER	324,00 €
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	72,00 €
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	65,20 €
CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSÉ ANDRÉS.	441,00 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	147,00 €
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN	542,40 €
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	998,40 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	277,20 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	493,20 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	391,20 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	542,40 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	126,00 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	277,20 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	428,40 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	302,40 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	366,00 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	693,60 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL.J	542,40 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	240,00 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	277,20 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	366,00 €
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	1243,26
CANO CUEVAS, JUAN A,	1564,32
CHECA SOLA, FRANCISCO	1685,58
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F,	1205,48
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1136,47
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2019,82
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	1524,96
PRETEL TORTOSA JOSÉ G,	1282,45
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1108,32
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1599,6
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1349,92

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	136,92 €".

SEXTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

Plaza Mayor s. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; y art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	14,50 €
GUILLERMO SÁNCHEZ SEGURA	14,50 €
JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ	14,50 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	256,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	256,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	288,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FRANCISCO	192,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	288,00 €
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	256,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	224,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	448,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	256,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	384,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a nocturnos:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	128,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	112,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	96,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	64,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	112,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	112,00 €
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	128,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	96,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	80,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	96,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	128,00 €

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a distintos conceptos:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ESTEBAN SERRANO CAMANFORTE	240,00 €
JULIO BOCANEGRA VELÁZQUEZ DE CASTRO.	200,00 €
ENCARNACIÓN CIFUENTES MARTÍNEZ	200,00 €
M ^a ISABEL TUDELA LOZANO	200,00 €
ÓSCAR MARTÍNEZ TALAVERA	120,00 €
GABRIEL CARMELO MANZANO RUIZ	120,00 €
JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ MOTOS	120,00 €
JOSÉ TORRES MORENO	400,00 €

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE(SIN IVA)	IVA	TOTAL
B91935098	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	SUMINISTRO	125,60	26,38	151,98
B18379735	IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L.	SUMINISTRO			365,90
B28984094	SOLUCIONES TÉCNICAS NCH ESPAÑOLA S.L.	SUMINISTRO	256,63	53,90	310,53
M52526830	JOSÉ GALLARDO RUBIO	SERVICIO	870,00	182,70	1.052,70
B85392553	DRAO PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO			15.000,00
B91935098	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	SERVICIO	1.600,00	336,00	1.936,00
K17444900	ÁNGEL MONTERO HERNÁNDEZ	SERVICIO	805,00	80,00	885,00
H45920415	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	SERVICIO	150,60	31,63	182,23
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA, 84, S.L.	SUMINISTRO	1.156,75	242,92	1.399,67
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.U.	OBRA	1.254,83	263,51	1.518,34
A45719012	CARLOS GARCÍA MONTOYA	SERVICIO	80,00	16,80	96,80
B82300526	SOLTEC, UNIFORMES	SUMINISTRO	984,50	208,85	1.203,35
Z39908211	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO	185,80	39,02	224,82
A18094730	JULIO BAZA S.A.	SUMINISTRO	137,72	28,92	166,64
C45920118	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO	80,00	16,80	96,80
B18612309	LARA RICO	SUMINISTRO	125,62	26,38	152,00
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	OBRA	175,00	36,75	211,75
B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	SUMINISTRO	18,55	3,90	22,45
A43501352	TQ TECNOL S.A.	SUMINISTRO	260,00	54,60	314,60
B56005358	TOYOTA GRACOLUC, S.L.	SERVICIO	135,28	28,41	163,69

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-12

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 16/05/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 15/05/2019 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





G52518687	PEDRO JIMÉNEZ SEPULVEDA MARÍN	SUMINISTRO	229,76	9,19	238,95
H52523140	PIEDAD BELÉN GÓMEZ MARÍN	SUMINISTRO	344,00	72,44	416,24
B18559914	COPIADORAS LUFRA, S. L.	SERVICIO	147,82	31,04	178,86
B18487421	ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	OBRA	2.000,00	420,00	2.420,00
B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE S.L.	SERVICIO	1.560,00	327,60	1.887,60
E74626305	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO	375,00	37,50	412,50
B04737474	FAMIM 1997, S.L.	SUMINISTRO	1.120,00	235,20	1.355,20
B18612309	LARA RICO S.L.	SUMINISTRO	815,74	171,31	987,05
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A	OBRA	14.810,00	3.110,10	17.920,10
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, MATERIAL AGUAS POTABLES	950,04	199,51	1.149,55
A18094730	JULIO BAZA SA	OBRA, MATERIAL OBRAS, PFEA ESPECIAL	1.451,60	304,83	1.756,43
B18326413	HIERROS ROJO SLU	OBRA, MATERIAL OBRAS, PFEA 2018	989,78	207,85	1.197,63
B18324376	MATER.CONSTR. DIMAS SL	OBRA, MATERIAL OBRAS, PFEA ESPECIAL	868,73	182,43	1.051,16
74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	SERVICIO, ARREGLO PLAZA BAÚL Y OTRAS	5.320,00	1.117,20	6.437,20
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO FUENTES	380,85	79,98	460,83
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO FUENTES	360,33	75,67	436,00
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO	76,13	15,99	92,12
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA SL	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD	311,65	65,45	377,10
B18705491	INST.ELECTRICAS TORAL SL	OBRA, TRABAJOS ELECTRICIDAD E.T.	1.421,00	298,41	1.719,41
74618682N	EULOGIO GAVILÁN	OBRA, PINTURA PFEA ESPECIAL	5.875,00	1.233,75	7.108,75
45717387B	JOSÉ TORRES VÉLEZ	OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA 2018	338,38	71,06	409,44
52523965S	FCO. J. BORDAJANDI GARCÍA	OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA 2018	2.720,12	571,22	3.291,34
24178134M	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	OBRA, MATERIAL ELÉCTRICO PFEA ESPECIAL	4.401,74	924,37	5.326,11
B18534743	GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P	SERVICIO	790,00	165,90	955,90
5251561K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE	81,90	17,20	99,10
X2986831M	MOHAMED HARKAOUI	SUMINISTRO ZAPATOS Y ZAPATILLAS	115,00	24,15	139,15
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	57,16	2,29	59,45
B18284950	SUPERSTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	845,73	84,57	930,30
B18284950	SUPERSTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	577,33	57,73	635,06
B19500917	CAPARROS DIGITAL S.L	SUMINISTRO	396,72	83,31	480,03
52523965S	FCO.JOSE BORDAJANDI GARCÍA	OBRA, MATERIAL PFEA 2018	3.051,63	640,84	3.692,47
74613274D	MARI CARMEN GUILLEN	SUMINISTRO, MATERIAL MANTENIMIENTO	165,93	34,85	200,78
74626310G	ANTONIO MORENO ÚBEDA	OBRA, TRABAJOS PFEA 2018	1.120,00	235,20	1.355,20
B18655613A	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L	SERVICIO	280,00	58,80	338,80
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L	SUMINISTRO	180,00	37,80	217,80
52510643X	Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	SERVICIO	275,00	57,75	332,75
B18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L	SERVICIO	375,00	78,75	453,75
B18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L	SUMINISTRO	375,00	78,75	453,75
A1162739S	PUBLICACIONES DEL SUR S.A	SUMINISTRO	1.237,50	49,50	1.287,00
74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	SERVICIOS	466,30	97,92	564,22
B18326413	HIERROS ROJO S.L.U.	SUMINISTRO	53,26	11,18	64,44
A18094730	JULIO BAZA S.A	SUMINISTRO	353,01	74,14	427,15
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	SUMINISTRO	125,43	26,34	151,77
B04487377J	MAQUI INDAL S.L.	SUMINISTRO	92,70	19,47	112,17
B18658252	RG COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L	SUMINISTRO			363,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B18976852	ANGULAR SOFTWARE	ORDENADOR PORTÁTIL	603,31	126,67	750,00
45713420-T	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	MANTENIMIENTO MOTOS	946,52	198,77	1.145,29
B18522680	BRICOBAZA S.L.	MANT. POLÍGONOS Y ANEJOS	163,60	34,36	197,96
B18431965	RECAMBIOS VICENTE S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	179,05	37,60	216,65
B19623297	SUMINISTROS Y REC. DAYCAR S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	106,38	22,34	128,72
52526830-M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	MANTENIMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO	730,00	153,30	883,30
52526830-M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	427,36	89,75	517,11
45717753C	F. J PADILLA PERALES STIKERS COLOR	SUMINISTRO: INVERSIÓN REPOSICIÓN SEÑALES	482'30	101'30	583'60
B19653112	IMPRESA CERVANTES	SUMINISTRO: RETIRADA VEHÍCULOS GRÚA	208'00	43'68	251'68
74613274D	MARI CARMEN GUILLEN MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	18'59	3'90	22'50
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L	SUMINISTRO; MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS	1497'36	314'44	1811'80
B18612309	LARA RICO	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN TERMINALES RX	660'00 €	138'60	798'60
B18612309	LARA RICO	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN TERMINALES RX	173'24 €	36'38	209'62
74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	OBRA	690,00	144,90	834,90
B901166018	DOCEMEDIA PRODUCCIONES	SERVICIO			4.386,25
B19653112	IMPRESA CERVANTES DIGITAL	SUMINISTRO	336,00	70,56	406,56
B90386533	GORDILLO'S CAL DE MORÓN S.L.U	SUMINISTROS	525,23	110,30	635,53
23309407B	ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ DELGADO	SERVICIO: ACTUACIÓN CONCIERTO SENSORIAL PARA ALUMNOS			484,00
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ-SEPULVEDA MARÍN	SUMINISTRO: LIBROS PARA CENTRO DE MAYORES	218,32	8,73	227,05
45920415H	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	SERVICIO: CUENTACUENTOS SESIÓN EXTRA	33,65	7,07	40,72
B19653112	IMPRESA CERVANTES DIGITAL	SUMINISTRO: CARTELERIA VARIA ACTOS AULA DE POESÍA Y HUMANISMO	192,00	40,32	232,32
B19653112	IMPRESA CERVANTES DIGITAL	SUMINISTRO: CARTELERÍA VARIA ACTOS CULTURA	620,00	130,20	750,20
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD	SUMINISTRO: CAMISetas ESCUELA MUNICIPAL DE BAILE FLAMENCO FERIA	244,00	51,24	295,24
76145189D	ESTEBAN JOSÉ SAMANIEGO PIZARRO	SERVICIO: TAPIZAR BUTACAS CINE IDEAL	608,88	127,92	736,80
45920415H	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	SERVICIO: CUENTACUENTOS MAYO	46,30	9,72	56,02
B91711614	16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: ACTO DENGRA 12 DE MAYO "TAXI"	6.000,00	1.260,00	7.260,00
74745303H	NOELIA GÓMEZ MIRA	SERVICIO: PRESENTACIÓN GALA DEL DEPORTE	200,00	42,00	242,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	SERVICIO: DISEÑO INFOGRAFÍA 3D SKATEPARK	400,00	84,00	484,00
52514396Z	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SERVICIO: PRESENTACIÓN PREMIOS BAZA JOVEN			250,00
B19603414	INKVOCO, S.L.	SUMINISTRO: TROFEOS PREMIOS GUERRERO AL DEPORTE DE BAZA	266,50	55,97	322,47
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: REPARACIÓN Y CAMBIO RESINA INSTALACIÓN DEPORTIVA	570,25	119,75	690,00
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA REPARACIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA	373,35	78,40	451,75
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: CAMISetas BASTI TALENT PROYECTO IMAGINA	144,50	30,35	174,85
B19653112	IMPRESA CERVANTES DIGITAL	SUMINISTRO: CARTELERIA BASTI TALENT PROYECTO	140,00	29,40	169,40

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		IMAGINA			
B18210831	SESISE, S.L.	SERVICIO: ALARMA ESPACIO JOVEN	360,00	75,60	435,60
B88079520	VERA GREEN LINE, S.L.	SUMINISTRO: JUEGOS DE MESA ESPACIO JOVEN	158,62	33,31	191,93
B18384800	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELÉCTRICO Y CINTA CARRACA PARA JUVENTUD	443,06	93,04	536,10
B19500917	CAPARROS DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: JUEGOS DE MESA ESPACIO JOVEN	128,11	26,90	155,01
45921232F	PAULA GARCÍA GÓMEZ	SERVICIO: PRESENTACIÓN BASTI TALENT PROYECTO IMAGINA			176,47
74626891X	EMILIO REQUENA MORENO	SUMINISTRO: PAPEL CONTINUO ACTIVIDADES VARIAS	29,75	6,25	36,00
24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO: PLACAS, DAMAS Y ESCUDOS ACTOS VARIOS	772,00	162,12	934,12
B28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	SERVICIO: DESPLAZAMIENTO BANDA DE MÚSICA A POZO IGLESIAS Y BAÚL	264,06	26,40	290,46

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y ENCUESTRAS PARAMENTOS CON CUBIERTA, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PISCINA MUNICIPAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 2019, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y ENCUESTRAS PARAMENTOS CON CUBIERTA, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, y con un presupuesto

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 339
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





máximo de licitación por importe de 19.509,26 €, más el IVA correspondiente, el cual asciende a la cantidad de 4.096,94 €, siendo el importe total de 23.606,20 €.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 5 de Abril de 2019, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de las siguientes empresas:

- SOFÍA GUTIÉRREZ CANO.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 25 de Abril de 2019, se procede a la apertura del sobre único, que contiene el modelo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, y que examinada la documentación presentada por la única licitadora, resulta que ésta es correcta, ofreciendo en la misma el precio de 19.509,26 €, más el IVA correspondiente que asciende a 4.096,94 €, siendo el importe total de 23.606,20 €, y ampliando el plazo de garantía por 12 meses más, siendo el total del plazo de garantía de 4 años; por lo que la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a SOFÍA GUTIÉRREZ CANO, por las cantidades indicadas en su oferta.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por SOFÍA GUTIÉRREZ CANO.
3. Adjudicar la contratación DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y ENCUENTROS PARAMENTOS CON CUBIERTA, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, a SOFÍA GUTIÉRREZ CANO, por el precio de 19.509,26 €, más el IVA correspondiente que asciende a 4.096,94 €, siendo el importe total de 23.606,20 €, por ser la unida oferte presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
4. Requerir a la adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- INICIO DE ACCIONES LEGALES CON RESPECTO A LA CARTA DE MERCED OTORGANDO EL FUERO NUEVO DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

En el expediente consta informe del Sr. Letrado Asesor de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 6 de Mayo de 2019, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Baza se siguieron las Diligencias Previas nº 1757/14 por presunto delito contra el patrimonio histórico contra Doña Encarnación Bayo Torre y Don Rafael Martín López, habiéndose acordado el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones por Auto de 17 de julio de 2015.

Resultando que la Audiencia Provincial de Granada dictó Auto el 29 de noviembre de 2017 en las citadas diligencias penales acordando que se procediera a devolver a la Sra. Bayo de la Torre el documento denominado “Carta de Merced otorgando el Fuero Nuevo de Baza”. En el Razonamiento jurídico Segundo del citado Auto de 29 de noviembre de 2017 se establece lo siguiente:

“Tales argumentos no pueden ser acogidos por cuanto, por un lado, el artículo 635 LECRIM establece que “Las piezas de convicción cuyo dueño fuere conocido continuarán retenidas si un tercero lo solicitare, hasta que se resuelva la acción civil que se propusiere entablar (...).

En este caso, si el Tribunal accediere a la retención, fijará el plazo dentro del cual habrá de acreditarse que la acción se ha entablado.

Transcurrido el plazo que se fije según lo dispuesto en el párrafo anterior sin haberse acreditado el ejercicio de la acción civil, o si nadie hubiere reclamado que continúe la retención de las piezas de convicción, será devueltas éstas a sus dueños. (...).

En este caso ni siquiera hay resolución judicial alguna acordando medida cautelar alguna sobre el documento pues solo consta el mandamiento judicial requiriendo a la recurrente que lo entregase para hacer un peritaje (...).

Será la Administración Pública la que deberá, en su caso, ejercitar las acciones legales que estime pertinentes para recuperar el documento”.

Resultando que el 13 de febrero de 2019 la Audiencia Provincial de Granada dicta Auto en dichas diligencias penales admitiendo el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento donde se solicitaba la retención del denominado “Fuero de Baza” en sus propias dependencias o mediante su depósito en el Museo Arqueológico de la ciudad de

Plaza Mayor 4 - BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Baza, lugar más adecuado para ello, hasta el momento en que se resolvieran las acciones legales que emprendería el Ayuntamiento de Baza en defensa de su legítimo derecho sobre dicho documento. El acuerdo adoptado en el citado Auto de 13 de febrero de 2019 fue el siguiente:

“Se estima el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Tudela Lozano, en representación del Ayuntamiento de Baza contra el Auto de 3 de mayo de 2.018 del Juzgado de Instrucción número 1 de Baza el cual queda sin efecto y, en su lugar, se acuerda la retención de la “Carta de Merced otorgando el Fuero Nuevo de Baza” debiendo acreditar el ejercicio de las correspondientes acciones en el plazo de dos meses y las costas del recurso se declaran de oficio”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el que suscribe tiene el honor de informar que procedería que por parte de este Ayuntamiento se iniciaran las acciones legales pertinentes reivindicando y/o solicitando se declare que la denominada “Carta de Merced otorgando el Fuero Nuevo de Baza” pertenece al Ayuntamiento de Baza, así como el inicio de cualquier otra acción judicial o administrativa que sea pertinente en reclamación o recuperación de dicho documento, todo ello sin perjuicio de lo que se resuelva más acertadamente.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. El inicio, por parte de este Ayuntamiento de Baza, de las acciones legales pertinentes reivindicando y/o solicitando se declare que la denominada “Carta de Merced otorgando el Fuero Nuevo de Baza” pertenece al Ayuntamiento de Baza, así como el inicio de cualquier otra acción judicial o administrativa que sea pertinente en reclamación o recuperación de dicho documento, todo ello sin perjuicio de lo que se resuelva más acertadamente.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, UTE TEATRO DENGRA con CIF: U19663970 por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
16/05/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Y UN CÉNTIMOS (354.982,61€), para pago factura nº 004/2019, correspondiente a Certificación nº 11 Y ULTIMA de la obra de REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.

2. La autorización, disposición, del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA, por concepto de pago IVA reclamado en la operación de compra del Palacio de los Enríquez; Expediente nº 181940308011D de referencia 2016CMP303M2280000015F Y 2017CMP303M228000004H, por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (289.689,37 €)
3. La autorización, disposición, del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ, con CIF: H18937425 por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (831,91 €) correspondiente al recibo nº 99344, cuota año 2018, gastos de comunidad por la propiedad de sótano 3.
4. La autorización, disposición, del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEG.SOCIAL) por importe de TREINTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (35,14 €) en concepto de intereses de demora (subvención PFEA AÑO 2015) devengados desde el día siguiente a la fecha de pago de la subvención 03/12/2015 hasta la fecha de este reintegro 11/04/2019, según resolución expediente administrativo nº 949/18/15.-
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ con DNI: 74626743T por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (9.655,80 €), para pago factura nº 2, correspondiente a obras de reforma en Cementerio de Baúl.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- BASES DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE DOS PLAZAS VACANTES DE BOMBERO.

A continuación, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 10 de Mayo de 2019.

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-19

Firma 2 de 2	16/05/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	15/05/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo establecido en los arts. 10 y 63 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; art. 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la AGE y de la provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la AGE; Orden de 6 de Junio de 2002, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino; y Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio de Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección, de los Funcionarios de la Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección, para la provisión interina, de dos plazas vacantes de bombero, por el sistema de oposición – turno libre; encontrándose las bases extendidas en 14 páginas.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/19-20

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
15/05/2019
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
16/05/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e2464fe47d024687ba1c81e446394ab4001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

